

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

8Rad.: **076** 2018 00288

El Despacho Comisorio No. 0098 de 1º de junio de 2018 remitido por la Alcaldía Local de Fontibón, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento (art. 40 C.G.P.).

Para los fines del auto de 8 de julio de 2022, téngase en cuenta que la señora Lucy Janeth Amaya Usaquen fue quien atendió la diligencia de secuestro. Por secretaría, contabilícese el término que posee la incidentante.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

NM

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-129 de 9 de agosto de 2022.